INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3

Bucaramanga 27/07/2018

AL : Señor:
Coronel (R.V.A) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS
Ordenador del Gasto

Con toda atención me permito enviar al señor Coronel (R.V.A) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS Ordenador del Gasto, el informe de supervisión No. 3 del contrato No. 011-036-2018 Correspondiente al periodo del 27/06/2018 AL 27/07/2018, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. 011-036- 2018

CONTRATISTA: MULTIGENIOS MAKARIZA S.A.

OBJETO: "SUMINISTRO DE PANELA EN DIFERENTES PRESENTACIONES, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE Y DEMAS ENTIDADES PUBLICAS".

NOMBRE DEL SUPERVISOR : JHON HENRY BAYONA BADILLO

VALOR DEL CONTRATO: SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE $600.000.000 INCLUIDO IMPUESTOS.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Ocho (8) meses calendario.

PRORROGAS, MODIFICACIONES U OTRAS: MODIFICATORIO DE PRECIOS

DATOS DEL CONTRATO:

Fecha del contrato: 21/05/2018
Registro presupuestal: N° 72518 del 28/05/2018 por valor de $600.000.000
Póliza No. **21-44-101273728** expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO
Auto de la póliza: 28/05/2018

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

	DESCRIPCION	PLAZO EJECUCION		
NUMERAL	OBLIGACION	ENTREGABLE	JUNIO	JULIO
1	a) El contratista deberá entregar, con la mayor diligencia y cuidado, los bienes establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.	ALTA	X	X
2	b) El embalaje del producto deberá estar acorde a la ficha técnica.	ALTA	X	X
3	c) El contratista deberá realizar las entregas en los vehículos acreditados para el presente proceso.	ALTA	X	X
4	d) El contratista deberá garantizar la entrega de productos señalados en el presente documento en los lugares de entrega ya señalados y en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato y/o coordinador de abastecimientos.	ALTA	X	X
5	e) El contratista deberá cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.	NA	X	X
6	f) El contratista deberá obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.	NA	X	X
7	g) El contratista deberá responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	NA	X	X
8	h) El CONTRATISTA atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en el suministro del bien, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, cantidades de producto, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.	NA	X	X
9	i) El CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.	POLIZA	X	X
10	j) El CONTRATISTA una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.	ALTA	X	X
11	k) El contratista deberá dar cumplimiento con el objeto del presente estudio previo dentro del plazo y en las condiciones acordadas, y fichas técnicas que hacen parte integral del contrato.	NA	X	X
12	l) El contratista deberá proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.	NA	X	X
13	m) El contratista deberá suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.	ACTA	X	X
14	n) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.	NA	X	X
15	o) El contratista deberá cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.	PARAFISCALES	X	X
16	p) El contratista deberá presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias.	FACTURA	X	X
17	q) El contratista No deberá ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM.	NA	X	X
18	r) El contratista deberá estar en la capacidad de reponer los bienes que se encuentre como producto no conforme al momento de la recepción para lo cual tendrá un plazo máximo de 24 horas.	NA	X	X
19	s) El contratista deberá permitir que se realicen revistas de verificación por parte del supervisor o delegados de la agencia logística a fin de inspeccionar la inocuidad de los productos entregados.	ACTA	X	X
20	t) El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico.	PAZ Y SALVO	X	X

21	u) El contratista deberá allegar semanalmente relación de Facturación generada y radicada en cada uno de los CADS de la regional, con el fin de realizar seguimiento oportuno a novedades que se puedan presentar.	PAZ Y SALVO	X	X
22	v) Las entregas serán de acuerdo a la necesidad que con que cuente cada CADS, de acuerdo las necesidades que presenten las diferentes unidades militares.	INFORME	X	X
23	w) El contratista deberá llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar los productos sin respaldo económico la agencia logística no podrá cancelar dichos valores.	PAZ Y SALVO	X	X

Porcentaje cumplimiento Avance ____ % Demora _____%

3. NOVEDADES DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

El contrato 011-036-2018 a la fecha presenta una ejecución de $472.459.500,00 correspondiente al 78.74% quedando por ejecutar $127.540.500,00.

4. CONTROL DE PAGOS

El siguiente cuadro muestra el control de ejecución del presente contrato y vincula la factura con la que se solicitó el pago al grupo financiero de la Regional.

Valor Total del contrato		600.000.000	
	PAGOS		
No. Factura y/o Cuenta de cobro	Fecha	Valor	Saldo
1708	8/06/2018	6.300.000,00	593.700.000,00
1709	8/06/2018	6.300.000,00	587.400.000,00
1710	8/06/2018	63.157.500,00	524.242.500,00
NC 1806004	25/06/2018	3.007.500,00	527.250.000,00
1711	8/06/2018	31.578.750,00	495.671.250,00
NC1806003	25/06/2018	1.503.750,00	497.175.000,00
1712	8/06/2018	56.841.750,00	440.333.250,00
NC 1806001	25/06/2018	2.706.750,00	443.040.000,00
1713	8/06/2018	7.980.000,00	435.060.000,00
1714	8/06/2018	15.789.375,00	419.270.625,00
NC 1806002	25/06/2018	751.875,00	420.022.500,00
1715	8/06/2018	7.134.000,00	412.888.500,00
1716	8/06/2018	8.200.000,00	404.688.500,00
1717	8/06/2018	5.084.000,00	399.604.500,00
1723	14/06/2018	8.200.000,00	391.404.500,00
1724	14/06/2018	2.050.000,00	389.354.500,00
12543	14/06/2018	56.841.750,00	332.512.750,00
NC 1806005	14/06/2018	2.706.750,00	335.219.500,00
12544	14/06/2018	31.578.750,00	303.640.750,00
NC 1806007	25/06/2018	1.503.750,00	305.144.500,00

12545	18/06/2018	31.578.750,00	273.565.750,00
NC 1806006	25/06/2018	1.503.750,00	275.069.500,00
12546	18/06/2018	12.631.500,00	262.438.000,00
NC 1806008	25/06/2018	601.500,00	263.039.500,00
1775	16/07/2018	12.028.800,00	251.010.700,00
ND 1807001	27/07/2018	1.200,00	51.009.500,00
1776	16/07/2018	5.084.000,00	245.925.500,00
1777	16/07/2018	4.100.000,00	241.825.500,00
12660	17/07/2018	54.135.000,00	187.690.500,00
12661	17/07/2018	30.075.000,00	157.615.500,00
12666	21/07/2018	30.075.000,00	127.540.500,00
		472.459.500,00	

TOTAL EJECUTADO
472.459.500,00
SALDO SIN EJECUTAR
127.540.500,00
PORCENTAJE EJECUTADO
78,74%

5. INFORMACIÓN FIDUCIAS (N/A)

6. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (N/A)

7. RECOMENDACIONES

De acuerdo a la ejecución del contrato lleva un avance del 78.74% con un valor de $472.459.500, se evidencia que el saldo por ejecutar no es suficiente para cubrir los abastecimientos de los meses sub siguientes; por lo tanto, se recomienda hacer adición para cubrir las necesidades que se puedan presentar y así dar cumplimiento al contrato INTER

Cordialmente,

JHON HENRY BAYONA BADILLO
Supervisora del Contrato **No. 011-036-2018**